

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° * REPOSTEROS OCTUBRE 2020**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS			INCREMENTO		SUMA NO	
	Enero'20			SOLIDARIO.REMUN.		REMUNERATIVA	
				Dto.14/2020		Octubre'20	
Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:							
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:							
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	50.082,44	+ 10%	\$	4.000,00	\$	7.512,37
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Chocolatero:							
Convencional con 20% más que Oficial	\$	46.229,95	+ 10%	\$	4.000,00	\$	6.934,49
Encargado de Sección.....	\$	42.051,89	+ 10%	\$	4.000,00	\$	6.307,78
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	42.051,89	+ 10%	\$	4.000,00	\$	6.307,78
Oficial Especializado	\$	39.610,17	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.941,52
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	38.524,96	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.778,74
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	36.625,84	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.493,88
Supervisor	\$	34.726,72	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.209,01
Chofer o Medio Oficial	\$	34.184,12	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.127,62
Control o Sereno	\$	33.912,81	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.086,92
Ayudante	\$	33.641,51	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.046,23
Peón	\$	28.758,06	+ 10%	\$	4.000,00	\$	4.313,71
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:							
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	48.318,98	+ 10%	\$	4.000,00	\$	7.247,85
Encargado de Sección	\$	39.338,86	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.900,83
*Administrativo	\$	37.168,44	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.575,27
Cajero	\$	36.354,54	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.453,18
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	33.912,81	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.086,92
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	33.641,51	+ 10%	\$	4.000,00	\$	5.046,23
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	30.385,88	+ 10%	\$	4.000,00	\$	4.557,88
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	28.758,07	+ 10%	\$	4.000,00	\$	4.313,71
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	27.130,25	+ 10%	\$	4.000,00	\$	4.069,54

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° * REPOSTEROS NOVIEMBRE 2020**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS			INCREMENTO		SUMA NO	
	Enero'20			SOLIDARIO.REMUN.		REMUNERATIVA	
				Dto.14/2020		Noviembre'20	
Expte N° 2020-54126773-APN-ATMP#MT							
Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:							
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:							
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	50.082,44	+	10%	\$	4.000,00	\$ 10.016,49
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Chocolatero:							
Convencional con 20% más que Oficial	\$	46.229,95	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.245,99
Encargado de Sección.....	\$	42.051,89	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.410,38
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	42.051,89	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.410,38
Oficial Especializado	\$	39.610,17	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.922,03
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	38.524,96	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.704,99
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	36.625,84	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.325,17
Supervisor	\$	34.726,72	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.945,34
Chofer o Medio Oficial	\$	34.184,12	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.836,82
Control o Sereno	\$	33.912,81	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.782,56
Ayudante	\$	33.641,51	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.728,30
Peón	\$	28.758,06	+	10%	\$	4.000,00	\$ 5.751,61
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:							
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	48.318,98	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.663,80
Encargado de Sección	\$	39.338,86	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.867,77
*Administrativo	\$	37.168,44	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.433,69
Cajero	\$	36.354,54	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.270,91
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	33.912,81	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.782,56
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	33.641,51	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.728,30
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	30.385,88	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.077,18
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	28.758,07	+	10%	\$	4.000,00	\$ 5.751,61
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	27.130,25	+	10%	\$	4.000,00	\$ 5.426,05

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° * REPOSTEROS DICIEMBRE 2020**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS			INCREMENTO		SUMA NO	
	<u>Enero'20</u>			SOLIDARIO.REMUN.	REMUNERATIVA	Diciembre'20	
				Dto.14/2020			
Expte N° 2020-54126773-APN-ATMP#MT							
Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:							
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:							
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	50.082,44	+	10%	\$	4.000,00	\$ 12.520,61
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Chocolatero:							
Convencional con 20% más que Oficial	\$	46.229,95	+	10%	\$	4.000,00	\$ 11.557,49
Encargado de Sección.....	\$	42.051,89	+	10%	\$	4.000,00	\$ 10.512,97
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	42.051,89	+	10%	\$	4.000,00	\$ 10.512,97
Oficial Especializado	\$	39.610,17	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.902,54
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	38.524,96	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.631,24
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	36.625,84	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.156,46
Supervisor	\$	34.726,72	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.681,68
Chofer o Medio Oficial	\$	34.184,12	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.546,03
Control o Sereno	\$	33.912,81	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.478,20
Ayudante	\$	33.641,51	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.410,38
Peón	\$	28.758,06	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.189,52
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:							
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	48.318,98	+	10%	\$	4.000,00	\$ 12.079,74
Encargado de Sección	\$	39.338,86	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.834,72
*Administrativo	\$	37.168,44	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.292,11
Cajero	\$	36.354,54	+	10%	\$	4.000,00	\$ 9.088,63
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	33.912,81	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.478,20
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	33.641,51	+	10%	\$	4.000,00	\$ 8.410,38
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	30.385,88	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.596,47
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	28.758,07	+	10%	\$	4.000,00	\$ 7.189,52
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	27.130,25	+	10%	\$	4.000,00	\$ 6.782,56

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-